



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 25 de enero de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, siete de febrero de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00024-00	
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 rjudicial@bancodebogota.com.co
DEMANDADO:	ANYI TATIANA PACHECO CONDE. C.C. 1.106.786336 sin correo electrónico.

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G.P.

**RESUELVE:**

- 1 Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de ANYI TATIANA PACHECO CONDE, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor de BANCO DE BOGOTA, con domicilio en Bogotá, por las sumas representadas en los títulos aportados, a saber:
  - 1.1. \$27.205.007.00 M. Cte., por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré N°1106786336, aportado en copia con la demanda.
  - 1.2. Por el valor de los intereses moratorios sobre la suma de dinero solicitada en el numeral anterior, liquidados desde el 18 de diciembre de 2021, hasta el momento en que se efectuó el pago total de la obligación, de acuerdo a la fluctuación de la tasa de interés certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE a la demandada que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.

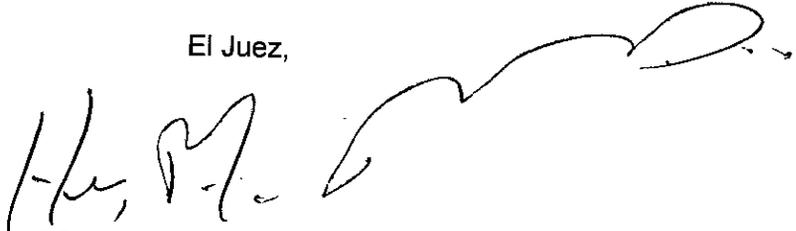
- 2 Notifíquese esta providencia a la demandada personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 y siguientes, del C.G. P., concordante con el art. 9 y ss., del Decreto 806

de 2020, haciéndole saber que cuenta con un término de 10 días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.

- 3 Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS para actuar en estas diligencias en representación de BANCO DE BOGOTA, conforme al poder que le fue conferido.

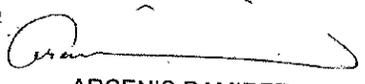
NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 020, hoy 08 de febrero de 2022.  
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.